

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1579 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS PROGRAMA QUE
INDICA

REQUINOA, 05 de Junio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1587 de fecha 04.06.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de la Srta. Rocío Cataldo Rojas, C.I. N° 17.865.880-0, quien efectuará el cometido de presentación en 2 corpóreos (loro trichahue y abeja) de la Oficina SENDA Previene y arriendo de cama elástica, más juego inflable, en actividad enmarcada en el mes de la Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol, en el sector El Abra, el día sábado 9 de Junio de 2012, por un monto total de \$ 66.667 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de fecha 04.06.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Rocío Cataldo Rojas, C.I. N° 17.865.880-0, quien efectuará el cometido de presentación en 2 corpóreos (loro trichahue y abeja) de la Oficina SENDA Previene y arriendo de cama elástica, más juego inflable, en actividad enmarcada en el mes de la Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol, en el sector El Abra, el día sábado 9 de Junio de 2012, por un monto total de \$ 66.667 impuesto incluido.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa CONACE Oficina SENDA Previene, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-